

78673

Guayaquil, 26 de octubre del 2020

Señora.

SANDRA FRANCISCA CHIQUITO JARAMILLO

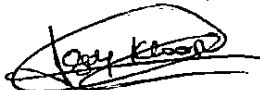
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio del presente documento cumplo poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla en el cargo de PRESIDENTE de la misma por un periodo de tres años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá individualmente la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

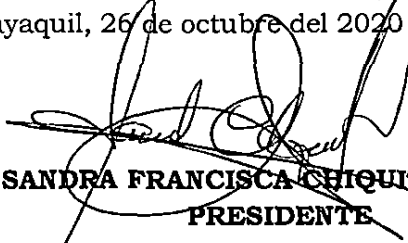
En el estatuto social de la compañía consta la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el 29 de mayo del 1997 e inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil el 20 de agosto de 1997.

Atentamente,

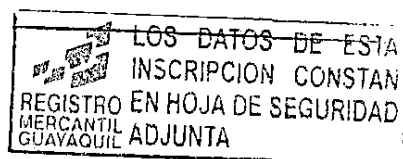


Kattyuska Loor Petter
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB, para el cual he sido reelegida, haciendo constar que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cedula de identidad No. 0908173495.-Guayaquil, 26 de octubre del 2020



Sra. SANDRA FRANCISCA CHIQUITO JARAMILLO
PRESIDENTE





NUMERO DE REPERTORIO:36.259
FECHA DE REPERTORIO:26/oct/2020
HORA DE REPERTORIO:10:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MULTIPLES SERVICIOS PUBLICITARIOS S.A. MULTIPUB**, a favor de **SANDRA FRANCISCA CHIQUITO JARAMILLO**, de fojas **82.597 a 82.600**, Libro Sujetos Mercantiles número **14.207**.

ORDEN: 36259



Guayaquil, 27 de octubre de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0275868

DOCUMENTO INFORMATIVO
DE COMPAS S. VALERIO ARCHIVO
DOCUMENTO INFORMATIVO ARCHIVO
1000 2000 10000

FIRMA: _____